

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, para la localidad de Huasco, III Región.

RESOLUCION EXENTA N° 309 /

SANTIAGO, 09 JUN 2014

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF, Canal 6**, para la localidad de Huasco, III Región, a la concesionaria **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°846, de fecha 27 de mayo de 2013.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 09 de diciembre de 2013 y 02 de junio de 2014.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°6.169/C, de fecha 02 de septiembre de 2013, ORD. N°8.735/C, de 27 de noviembre de 2013 y N°4.374/C, de fecha 19 de mayo de 2014.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT N°81.689.800-5**, por presentación según ingreso CNTV N°846, de fecha 27 de mayo de 2013, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF, Canal 6**, para la localidad de Huasco, III Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, en el sentido de aumentar la potencia del transmisor de video a 50 Watts, cambiar el canal de frecuencias al Canal 7, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a este, la zona de servicio y otros. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 400 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 09 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°8.735/C, de fecha 27 de noviembre de 2013, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, Canal 7, de que es titular Televisión Nacional de Chile en la localidad de Huasco, III Región, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

Además, se autorizó un plazo de 400 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Bellavista N°0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Cumbre Cerro La Cruz, comuna de Huasco, III Región.
Coordenadas Geográficas Planta	28° 29' 17" Latitud Sur, 71° 10' 54" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Canal de frecuencias	7 (174 - 180 MHz).
Potencia máxima de Transmisión	50 Watts para emisiones de video; 5 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	18 metros.
Descripción del sistema radiante	Arreglo de dos antenas tipo panel con dos dipolos cada una de ellas, en un piso, orientadas en los acimuts: 110° y 270°, respectivamente.
Ganancia máxima del arreglo	4,0 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	0,6 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación en los acimuts: 110° y 270°.
Zona de Servicio	Localidad de Huasco, III Región, delimitada por el contorno Clase A o 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°	104°
Pérdida por lóbulo (Db).	18	8,8	1	1,1	13,1	4,5	0	4,9	0

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°	104°
Distancia en Km.	3	3	11	4	2	4	16	11	13

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de febrero de 2014, en el "Diario Oficial" y en el Diario "Atacama" de Copiapó, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 02 de junio de 2014, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, Canal 7, para la localidad de Huasco, III Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, letra a) de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en el numeral 2. de la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 02 de junio de 2014, que dispone **modificar** definitivamente la concesión a **TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT N°81.689.800-5**, para la localidad de Huasco, III Región de que es titular según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

Canal de Transmisión.	Canal 7 (174 – 180 MHz).
Señal Distintiva.	Repite las emisiones de XRB-94, de Santiago.
Potencia máxima del Transmisor principal.	50 Watts para emisiones de video y 5 Watts para emisiones de audio.
Norma.	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video.	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio.	F3E.
Ubicación Estudio.	Bellavista N°0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora.	Cumbre Cerro La Cruz, comuna de Huasco, III Región.
Coordenadas Geográficas Planta Transmisora.	28° 29' 17" Latitud Sur, 71° 10' 54" Longitud Oeste. Datum PSAD 56 .
Marca Transmisor.	LINEAR, VI350P, año 2013.
Tipo de antena.	Arreglo de dos antenas tipo panel, con dos dipolos cada una de ellas, en un piso, orientadas en los acimuts: 110° y 270°, respectivamente.
Marca de antenas.	KATHREIN SCALA DIVISION, modelo DVR, año 2013.
Pérdidas totales línea de transmisión y conectores.	0,6 dB.
Ganancia máxima arreglo antenas.	4,0 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en los acimuts: 110° y 270°.
Polarización.	Horizontal.
Cota de la base de la torre.	357 m.s.n.m.

Altura del centro de radiación.	18 metros.
Zona de Servicio.	Localidad de Huasco, III Región, delimitada por el contorno Clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°	104°
Pérdida por lóbulo (dB).	18	8,8	1	1,1	13,1	4,5	0	4,9	0

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°	315°
Distancia en Km.	3	3	11	4	2	4	16	11	13

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 400 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



[Handwritten signature in blue ink]



OSCAR REYES PEÑA
Presidente (S)
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.